REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 219 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Magister en Administración Pública

EN MEDELLÍN (ANTIOQUIA) 26 DE ABRIL DE 2019, A:

JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA

C.C. NÚMERO 4.840.107 DE NOVITA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2019 - 07581 — FOLIO 168 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 22 — BOGOTÁ, D.C.»

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Medellín, el día veintiséis (26) del mes de Abril (04) de dos mil diecinueve (2019), **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - ESAP**, siendo las 4:00 p.m. fue celebrada la ceremonia de graduación presidida por la Doctora **FLORA JIMÉNEZ MARÍN** Directora Territorial Antioquia–Chocó, tal como constan el libro de registro N° **22** el título de la facultad de Posgrados, Folio N° **168** Registro ESAP N° **07581** y en el Acta General N° **003** se otorga el título de:

MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Registro SNIES No 104436

A

JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA
4.840.107 DE NOVITA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente Acta, en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de Abril (04) de dos mil diecinueve (2019). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
FLORA JIMÉNEZ MARÍN
Preside

BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE
Secretaria General (e)

Vigilada MinEducación

Sede Territorial Antioquia – Chocó
Calle 56 No. 45 – 34 Medellín
Teléfonos: (094) 4448025
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESAP
Escuela Superior de

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA

C.C. No. 4.840.107 DE NOVITA

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Posgrado (E)

Chocó (Quibdó) 27 de febrero de 2015
(Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63)
Registro ESAP No. 2015 - 00967

ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Postgrados N° 003 aparece en el folio 010 el Acta N° 054, que dice: En ceremonia realizada el día 27 del mes de febrero de 2015, en el la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, presidida por el Doctor **NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**, Director Territorial Antioquia–Chocó, por delegación conferida a través de la Resolución No. 2042 del 03 de Noviembre de 2009 del Director Nacional de La Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 2015-00967, folio 4, del libro de registro N° 19 el título de:

ESPECIALISTA EN GESTION PÚBLICA
Registro SNIES No. 19771

A
JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA
C.C. No 4.840.107 de NOVITA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil quince (2015). Válida para todos los efectos legales.

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente

La República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
La Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó

En atención a que:

Juan Alejandro Ibarguen Mosquera

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 4.840.107 DE NOVITA L.M. Nº 4.840.107. D.M. Nº 29

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

ABOGADO

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 19 de Septiembre de 2014

Registrado a Folio No. 427 *Libro No.* 38

RECTOR

VICERRECTORA DE DOCENCIA

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

NOTARÍA PRIMERA DEL
CÍRCULO DE QUIBDÓ - CHOCÓ
19 SEP 2014
Como Notario Primero de Quibdó - Chocó
HAGO CONSTAR que la presente copia es tomada de
que tuvé a la vista

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO N° 784

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 19 de Septiembre de 2014, se reunieron el Señor Rector MA. EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA, la Vicerrectora de Docencia Ph D. LUCY MARISOL RENTERÍA MOSQUERA, El Decano de la Facultad ESP. IRINA BELEN LONDOÑO ASPRILLA y el Secretario General MA. DHORTON PINO SERNA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

ABOGADO

CÓDIGO SNIES - 5114

Le otorga la Universidad a:

JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4.840.107 DE NOVITA

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.
El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.
La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Se deja constancia de que el graduado tiene definida su situación Militar, según Libreta Militar N° 4.840.107 DISTRITO MILITAR No. 29

Registrado a Folio No. 423 *Libro No.* 38

MA. EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
Rector

Ph D. LUCY MARISOL RENTERÍA MOSQUERA
Vicerrectora de Docencia

MA. DHORTON PINO SERNA
Secretario General

ESP. IRINA BELEN LONDOÑO ASPRILLA
Decano de la Facultad

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR EL ACUERDO 07 DE 1998 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA

C.C. No. 4.840.107 de Novita

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

QUIBDÓ (CHOCÓ) 26 DE MARZO DE 2010

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

Escuela Superior de Administracion Pública
República de Colombia

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

METODOLOGÍA A DISTANCIA

ACTA DE GRADO No. 015 Libro 2

En la ciudad de Quibdó, Departamento de Chocó, República de Colombia, el día veintiséis (26) marzo de dos mil diez (2010), siendo las 5:00 pm horas, la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-, Territorial Antioquia – Chocó, celebró la Sesión Académica presidida por el doctor Juan Carlos Mejía Betancur, Director Territorial, delegado por el Director Nacional según resolución No.2042 del 03 de noviembre de 2009, con el objeto de conferir el título de ADMINISTRADOR PÚBLICO a los estudiantes que a continuación se detallan:

Nombre Apellidos	Cédula	Expedida	Folio ESAP
Walter Enrique Bravo Chamorro	79.564.954	Bogotá D.C.	2010-19408
Lenin Gonzalez Castro	11.801.342	Quibdó	2010-19397
Alexander Ibarguen Lozano	82.383.789	Istmina	2010-19407
Juan Alejandro Ibarguen Mosquera	4.840.107	Novita	2010-19398
Sigfrido Waldo Londoño Palacios	82.382.179	Istmina	2010-19401
Luis Hanir Machado Perlaza	11.807.671	Quibdó	2010-19016
Darlin Martinez Mena	35.892.844	Quibdó	2010-19404
Policarpa Mena Hinestroza	54.257.505	Quibdó	2010-19396
Genny Delfina Mosquera Palacios	35.695.960	Istmina	2010-19403
Lweyson Hamilton Mosquera Quinto	11.636.558	Istmina	2010-19406
Benigno Palacios Mosquera	11.797.551	Quibdó	2010-19400
Nisson Robinson Perea Quintero	11.636.420	Istmina	2010-19399
Carlos Augusto Rodriguez Rojas	11.794.954	Quibdó	2010-19405
Domingo Antonio Valoyes Quejada	11.793.781	Quibdó	2010-19402

Los graduandos prestaron el juramento de rigor que los compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética ciudadana y de servicio público y a mantener lealtad a la Escuela Superior de Administración Pública, en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Para constancia de lo anterior, se extiende y firma la presente acta, válida para todos los efectos legales, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil diez (2010)

Juan Carlos Mejía Betancur
Presidente

María Elena Uribe Montoya
Secretaria Ad- Hoc

República de Colombia
Departamento del Chocó
Colegio Departamental "Carlos Holguín Mallarino"
NOVITA - CHOCO
Aprobado por Resolución Nº 1795 Nov. 22/94

CONFIERE A

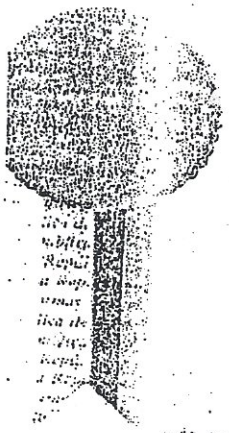
JUAN ALEJANDRO IBARGÜEN MOSQUERA

C. C. o T. I. Nº 4' 840.107 de NOVITA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rector(a)

Secretario(a)

Dado en NOVITA a los 27 días de ENERO de 1998

Folio de Grado

INSTITUCION COLEGIO DEPARTAMENTAL CARLOS HOLGUIN MALLA
DIRECCION CALLE CENTRAL NOVITA CHOCO.
TELEFONO JORNADA MAÑANA
INSCRIPCION S.E. 42150042
INSCRIPCION DANE 327491000[illegible]

En la ciudad de Nóvita a los 27 dias del mes de Enero del año 1998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector, y Secretario del Colegio Departamental Carlos Holguin Malla Institución aprobada hasta Undecimo en el nivel de educación académicos y autorizada por La Secretaría de Educación para otorgar el título de bachiller en la modalidad Académica según resolución No. 1796 del 22 de Noviembre de 1998. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER Académico al graduando cuyo nombre, apellido y documento de identidad se relacionan a continuación: IBARGUEN MOSQUERA JUAN ALEJANDRO.-

Es fiel copia del acta original No. 010 de fecha Enero 27 de 1.998. que consta de 1 alumnos que comienza con el nombre de _____ y se cierra con el nombre de _____.

Firmado y sellado por RAFAEL IBARGUEN ASPRILLA.- (Rector) y JOSE ROMAN RIVAS MORENO.- (Secretario).

Dada en Nóvita a los 27 dias del mes de Enero de 1998

El Rector
c.c. No.

El Secretario
c.c. No

MULTICOPIAS COLOMBIA